

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19698 31 12 002 2018 00051 02
Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: GRACIELA CABRERA – CARMENZA RACINES CABRERA –
LUCY JOHANNA OROZCO RACINES – LUISA FERNANDA
OROZCO RACINES – CARLOS ERNESTO OROZCO RACINES –
JOEL RACINES MEJIA, en nombre propio y en
representación de la menor SALOME RACINES CAICEDO¹
Demandado: OMAR TORO²
Asunto: Corre traslado del escrito de sustentación del recurso de
apelación por el término de 5 días.

Popayán, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada, presentó escrito de sustentación del recurso de apelación, en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación en auto del 21 de agosto de 2020, **se dispone:**

Primero: Correr traslado a la parte contraria (demandante) del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, por el término de cinco (5) días hábiles, para que si a bien tiene se pronuncie en ejercicio del derecho de contradicción frente los argumentos planteados por el apelante, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia³. La sentencia se proferirá por escrito y se notificará por estado.

Adviértase, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., “*los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término*”, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

¹ Por conducto de apoderada: Dra. MERLY ARBOLEDA BORJA – Correo electrónico: merlyarboledamerly@live.com – abogados7625@yahoo.es – Celular: 311 761 8748

² Apoderado: Dr. JOSE ROBINSON SALAMANCA PAZ – Correo electrónico: abogadosasociados3852@hotmail.com – Celular: 311 640 4693

³ Artículo 118 del C.G.P.

El escrito a presentar, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, se informa a las partes que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes e intervinientes lo dispuesto en el presente proveído, atendiendo para todos los efectos, el correo electrónico reportado en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doris Yolanda Rodríguez Chacón', is displayed within a light gray rectangular box. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada